



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 056/2021
“SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación LPL 056/2021** correspondiente a los oficios **UTM 024/2021 - REQ 00292 y UTM 023/2021 - REQ 00293: Unión Requisición 512** referente a **SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR** requerido por la **Comisaría (a través de la Unidad de Servicios Generales / Unidad de Taller Municipal)**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **2 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación **LPL 245/20/2021 "SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL TALLER MUNICIPAL"**, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **9 de diciembre de 2020 dos mil veinte** se llevó a cabo una **Junta aclaratoria**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "Características de las propuestas técnicas y económicas". El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 25 veinticinco del día 17 diecisiete de diciembre del 2020 dos mil veinte.

Página 1 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 056/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 056/2021
“SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El **18 dieciocho de enero de 2021 dos mil veintiuno**, en la sesión extraordinaria 02 dos, los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara deliberaron, resolvieron y **emitieron el fallo de adjudicación del proceso LPL 245/20/2021**, esto fue a través de la Dirección de Adquisiciones y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. El contenido y elementos formales de dicho fallo de adjudicación constan como hecho notorio en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara.

5. En virtud de que el proceso fue desahogado en todas sus etapas, la Dirección de Adquisiciones acuerda que la licitación pública LPL 056/2021 se conforma por partidas presupuestales idénticas a las que fueron sustanciadas en el proceso LPL 245/20/2021, descrito en los primeros 4 antecedentes. Esto es así, porque a pesar de que hubo adjudicación de las partidas que conformaron dicho proceso, hubo un margen presupuestal no adjudicado que, por los oficios mediante los cuales se solicitó la adquisición de los servicios, no fueron susceptibles de individuación por partida para que el Comité de Adquisiciones procediere a la declaración de desierto, con efectos de emitir segunda convocatoria; asimismo, se hace constar que la medida administrativa de la nomenclatura 20/2021 tiene la pretensión de tramitar la adquisición de bienes y servicios en la transición del año fiscal, por lo que la Dirección admitió nuevos oficios y requisiciones 2021 para efectos de continuar con los procedimientos conforme al nuevo año fiscal, así pues, las nuevas licitaciones atienden a la nomenclatura 2021.

En suma, el acuerdo de este antecedente se sintetiza del siguiente modo: **la LPL 056/2021 fue la segunda convocatoria del proceso LPL 245/20/2021**. Esta actuación administrativa se funda en las facultades conferidas a la Dirección de Adquisiciones, específicamente en el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II, IV y XII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

6. Hechas las anteriores manifestaciones, el proceso de adquisición sustanciado como LPL 056/2021 se llevó bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. La motivación de los procedimientos sin concurrencia del Comité es invariablemente el monto del presupuesto que sustenta las requisiciones de las áreas requirentes.

7. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 056/2021
“SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8. El **26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **Junta aclaratoria**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

9. El **29 veintinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

10. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

11. Esta Dirección recibió propuesta de tres proveedores, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores participantes fueron **GDL SUPPLIERS S.A. de C.V.**, **CMAMERICAS S.A. de C.V.** y **SYC MOTORS S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **GDL SUPPLIERS S.A. de C.V.** **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria, las bases y los anexos de esta licitación, específicamente en lo relativo al currículum, registro de proveedor y carta de distribuidor, esta relación de elementos no presentados consta en el acta de apertura elaborada por la Dirección de Adquisiciones y contenida en el expediente. Asimismo, el área requirente en su dictamen técnico entregado mediante oficio **UTM 062/2021** detalla que el licitante en comento no cumple con las especificaciones técnicas mínimas de 2 a 8 contenidas en el anexo técnico publicado en las bases.

En esa inteligencia, **su propuesta se desecha.**

Página 3 de 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 056/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 056/2021
“SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

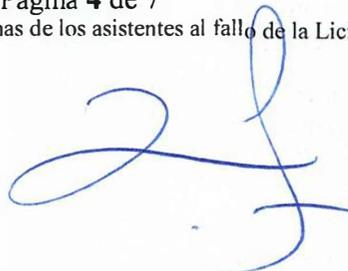
Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **CMAMERICAS S.A. de C.V.** en su propuesta de cotización a **la requisición 292 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el área requirente establecidos en las bases, en los anexos y en la convocatoria de esta licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **100%** en relación con los criterios de evaluación establecidos en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION, numeral 3, de las bases de la licitación, mismos que específicamente consideran: Garantía, tiempo de financiamiento y precio. Esto es así en razón del dictamen entregado por el área requirente mediante oficio **UTM 062/2021** y la evaluación de la oferta económica que la Dirección de Adquisiciones ha hecho en apego a las cotizaciones entregadas.

La Dirección de Adquisiciones procede a la adjudicación, derivada de dos procesos de licitación, a **CMAMERICAS S.A. de C.V.** por un monto de **hasta 700,000.00 setecientos mil 00/100 m.n.** por así permitirlo la modalidad de contrato abierto consignado en las bases de la licitación y solicitado por el área requirente. En apego a lo anterior, se transcribe la tabla con los servicios solicitados:

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Cantidad	Partida	Concepto
1	3550	Licitación Pública para los servicios preventivos del parque vehicular del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como sustitución o reparación de los componentes y sus accesorios.

Cantidad	Concepto	COSTO FORD 2019 IVA incluido	COSTO FORD 2020 IVA incluido	U de Medida
1	Servicios de mantenimiento preventivo 10,000	\$2,252.00		Servicio
2	Servicios de mantenimiento preventivo 15,000		\$2,252.00	Servicio
3	Servicios de mantenimiento preventivo 20,000	\$2,252.00		Servicio
4	Servicios de mantenimiento preventivo 30,000	\$2,252.00	\$2,252.00	Servicio
5	Servicios de mantenimiento preventivo 40,000	\$2,252.00		Servicio
6	Servicios de mantenimiento preventivo 45,000		\$2,252.00	Servicio
7	Servicios de mantenimiento preventivo 50,000	\$2,252.00		Servicio
8	Servicios de mantenimiento preventivo 60,000	\$2,252.00	\$2,252.00	Servicio






Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 056/2021
“SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **SYC MOTORS S.A. de C.V.** en su propuesta de cotización a la **requisición 293 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el área requirente establecidos en las bases, en los anexos y en la convocatoria de esta licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **100%** en relación con los criterios de evaluación establecidos en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION, numeral 3, de las bases de la licitación, mismos que específicamente consideran: Garantía, tiempo de financiamiento y precio. Esto es así en razón del dictamen entregado por el área requirente mediante oficio **UTM 062/2021** y la evaluación de la oferta económica que la Dirección de Adquisiciones ha hecho en apego a las cotizaciones entregadas.

La Dirección de Adquisiciones procede a la adjudicación, derivada de dos procesos de licitación, a **SYC MOTORS S.A. de C.V.** por un monto de **hasta 700,000.00 setecientos mil 00/100 m.n.** por así permitirlo la modalidad de contrato abierto consignado en las bases de la licitación y solicitado por el área requirente. En apego a lo anterior, se transcribe la tabla con los servicios:

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

Cantidad	Partida	Concepto
1	3550	Licitación Pública para los servicios preventivos del parque vehicular del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como sustitución o reparación de los componentes y sus accesorios.

Cantidad	Concepto	Costos RAM 2019	Costos RAM 2020	U de Medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo 5,000 km	\$2,818.00	\$2,818.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 10,000 km	\$4,681.00	\$4,681.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 15,000 km	\$2,818.00	\$2,818.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 20,000 km	\$6,064.00	\$6,064.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 25,000 km	\$2,818.00	\$2,818.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 30,000 km	\$4,681.00	\$4,681.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 35,000 km	\$2,818.00	\$2,818.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 40,000 km	\$6,337.00	\$6,337.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 45,000 km	\$2,818.00	\$2,818.00	Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo 50,000 km	\$4,681.00	\$4,681.00	Servicio

Nota: Las columnas de costo se toman como **precios unitarios que incluyen IVA**; son una transcripción fiel de la cotización del proveedor.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 056/2021
“SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. En sustento de las adjudicaciones directas de los resolutivos segundo y tercero, la Dirección de Adquisiciones actuó de conformidad con el artículo 60 numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, por lo que resolvió **declarar desierto el procedimiento**, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Quinto. Asimismo, las adjudicaciones directas se fundamentan en ejercicio de la facultad conferida a la Dirección de Adquisiciones en el artículo 60, numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Se transcribe la fracción:

“VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias”.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **7 siete de abril de 2021 dos mil veintiuno**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 056/2021
“SERVICIO PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría

Ernesto Alejandro Macías Curiel
En representación del área requirente

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.